



## Resolución Directoral N°00042-2011-INIA-OGA

Lima, 18 MAYO 2011

### VISTOS:

La Carta N° 016-2010-GISAC de la empresa Gama Ice S.A.C, el Informe N° 002-2010-INIA/RS del Supervisor de la Obra y el Informe N° 047 -2011-INIA-OGA-OL de la Oficina de Logística, así como el Informe N° 033-2011-INIA-OAJ/DG;

### CONSIDERANDO:

Que, se otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2008-INIA.EEA.SA.H.CEO a la empresa GAMA ICE SAC, por un monto de S/. 139,538.84 (Ciento treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho con 84/100 Nuevo Soles), incluidos el Impuesto General a las Ventas - IGV;

Que, se suscribió el contrato de ejecución de Obra Pública N° 0162-2008-INIA.EEA.SA.H. entre la Estación Experimental Agraria Santa Ana y la empresa GAMA ICE SAC, representado por su gerente general señor Gamaniel Guerrecio Avellaneda para que efectué la Obra; “Rehabilitación de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas de la Estación Experimental Agraria Santa Ana” por un monto de S/. 139,538.84 (Ciento treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho con 84/100 Nuevo Soles), incluido el IGV;

Que, con Resolución Jefatural N° 249-2008-INIA, se delegó al Director de la Estación experimental Agraria – Santa Ana, Huancayo del Instituto Nacional de innovación Agraria la facultad para autorizar mediante Resolución Directoral la intervención económica de la obra “rehabilitación de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas EEA Santa Ana”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2008-INIEA.EEA.SA.H.D. se aprobó la Intervención de obra “Rehabilitación de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas de la Estación Experimental Agraria Santa Ana” por no haber alcanzado el 80 % del monto de la valorización acumulada programada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2010-INIA.EEA.SA.H.D. de fecha 20 de enero del 2010, se designó la comisión de recepción de obra: “Rehabilitación de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas de la Estación Experimental Agraria Santa Ana”;

Que, mediante acta de Recepción de obra final de fecha 04 de marzo del 2010, suscrito por las conformantes a que se refiere la Resolución Directoral del considerando que antecede al presente, hace conocer la culminación y recepción de obra, “Rehabilitación de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas de la Estación Experimental Agraria Santa Ana”, sin observaciones;

FOS DYAM 8

Que mediante Carta N° 16-2010-GISAC de fecha 26 de abril del 2010 del visto el Gerente General Ing. Gamaniel Guerrecio Avellaneda, representante de la Empresa GAMA ICE S.A.C., presenta la liquidación de obra “Rehabilitación de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas de la Estación Experimental Agraria Santa Ana” – Huancayo, Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2008-INIA.EEA.SA.H.CE-; así mismo mediante Informe N° 002-2010-INIA/RFS, firmado por el Ing. Rafael Morales Salazar, supervisor de obra, recomienda emitir la resolución de aprobación de la liquidación de obra, toda vez que fue realizado de acuerdo a la ley y las observaciones básicas planteadas al contratista fueron subsanados;

Que, con Oficios N° 773-2010-INIA-EEA-SA.H.D/OA, 900-2010-INIA-EEA-SA-H-D/OA, la Estación Experimental Agraria Santa Ana solicitó la liquidación de la obra antes mencionada, así mismo con el Oficio N° 046-2011-INIA-EEA-SA-H-D/OA solicitó dicha liquidación y envío el proyecto de resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal k) del artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA, se delegó al funcionario encargado de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2011 la facultad de aprobar mediante la expedición de una Resolución Directoral la liquidación de obra;

De, conformidad con lo dispuesto en los artículos 269º y 270º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA, y con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la liquidación del contrato de Ejecución de Obra N°162-2008-INIA.EEA.SA.H. celebrado entre el INIA- Estación Experimental Agraria Santa Ana y a empresa GAMA ICE S.A.C, ejecutora de la obra denominado “Rehabilitación de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas de la Estación Experimental Agraria Santa Ana”, conforme se detalla a continuación:



## Resolución Directoral N°00042-2011-INIA-OGA

Lima, 18 MAYO 2011

### LIQUIDACIÓN

#### A. Liquidación Financiera

##### A.1. DE LO ECONÓMICO

###### A.1 a. AUTORIZADO

- Monto Contratado	S/. 139,538.84
- Reintegro por Formula Polinómica	S/. 14,453.12
- Deducción Reajuste Administrativo Materiales	-.-
- Deducción Reajuste Adelanto Directo	-.-
- Pago por gastos generales	-.-
- Pago por valorización adicionales	
- Reintegro formula polinómica obra adicional - estructura	

###### A.1.b.- PAGADO

- Por valorizaciones Contractuales	S/. 124,686.94
- Por valorizaciones Adicionales	
- Por Reajuste Valorizado Contractual	
- Deducción Reajuste Neto	-.-
- Deducción Reajuste Adelanto Materiales	-.-
- Pago de Gastos Generales	

S/. 153,991.96 S/. 124,686.94

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 29,305.02**

##### A.2. DE LOS ADELANTOS Y AMORTIZACIONES ENTIDAD CONTRATISTA

###### OTORGADO

- Adelanto Directo	-.-
- Adelanto para compra de materiales Específicos	-.-

###### AMORTIZADO

- Adelanto Directo	-.-
- Adelanto para compra de Materiales Específicos	-.-
- Pagos valorizaciones	124,686.94

**SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/. 124,686.94**

A.3. DE LAS PENALIDADES

- Multa por retraso en la entrega Obra
- Calculado

ENTIDAD CONTRATISTA

S/. 13,953.88  
-.-  
-.-

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/. 13,953.88

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN

DE LA ENTIDAD DEL CONTRATISTA

A.1. DE LO ECONÓMICO (AUTORIZADO/PAGADO)	S/. 153,991.96	S/. 0.0
A.2. DE LOS ADELANTOS Y AMORTIZACIONES	0.00	124,686.94
A.3. DE LAS PENALIDADES	0.00	13,953.88
SUB TOTAL	S/. 153,991.96	S/. 138,640.82
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 15,351.14

MONTO FINAL DE OBRA

DESCRIPCIÓN

1.0 Por contrato Principal	S/. 139,538.84
2.0 Adicionales y Reducciones	0.00
3.0 Pago de Gastos Generales	0.00
4.0 Penalidad	13,953.88
5.0 Pago por elaboración de Liquidación de Obra	0.00
6.0 Otros conceptos (Reajustes por Formulación Polinómica y deducción	14,453.12
TOTAL MONTO FINAL DE OBRA	S/. 167,945.84

**Artículo 2º.-** Encargar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN